Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

| | |
|---|---|
| **ASUNTO:** Contrato de servicios de implantación, uso y mantenimiento de portal web y de plataforma OTT (contenido audiovisual a través de internet) para Junta Central Fallera | |
| **Nº EXPTE. PIAE:** E-70006-2026-000319-00 | **TIPO DE CONTRATO:** Servicios |
| **PROCEDIMIENTO Y FORMA ADJUDICACIÓN**: Abierto | |

# OAM JUNTA CENTRAL FALLERA

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**INDICE**

**1.- OBJETO**

**2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y REQUISITOS TÉCNICOS**

**2.1.- PORTAL INFORMACIÓN WEB FALLAS DE VALENCIA**

**2.2.- CARACTERÍATICAS DE OTT**

**2.3.- ADMINISTRACIÓN OTT**

**2.4.- INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TÉCNICA**

**2.5.- GESTIÓN DE IMÁGENES**

**3.- TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN Y PLAN DE FORMACIÓN**

**4.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA)**

**5.- EQUIPO DE TRABAJO**

**6.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

**7.- PROTECCIÓN DE DATOS**

**8.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

**9.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN LA PROPUESTA**

**10.- IMAGEN CORPORATIVA**

**11.- CONTENIDO IMPROPIO**

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801655854308041458976440248906 5 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

## CLÁUSULA 1.-OBJETO

Junta Central Fallera, en el marco de sus actividades de difusión de la fiesta valenciana y de la promoción exterior de las Fallas, dispone de un portal web oficial y de una plataforma OTT de contenido audiovisual a través de Internet integrada en dicho entorno.

En este contexto, y tras la consolidación de este ecosistema digital y audiovisual, resulta necesario garantizar la continuidad, evolución técnica, disponibilidad y soporte operativo de los servicios, ofreciendo a los ciudadanos de todo el mundo contenidos en directo y bajo demanda (VOD) con altos estándares de calidad, maximizando el atractivo de la oferta cultural y turística de las Fallas a nivel global.

La infraestructura tecnológica existente, sustentada en una plataforma OTT, permite alojar y servir tanto el fondo audiovisual histórico como las producciones de nueva creación, afianzándose como un canal estratégico para el fomento de los ámbitos cultural, turístico e histórico de la fiesta a través de medios digitales avanzados

Así, el objeto del presente pliego es la descripción técnica de las necesidades y requisitos para la contratación de la renovación de los servicios de soporte, mantenimiento, evolución y licenciamiento SaaS del binomio digital compuesto por el portal web oficial y la plataforma OTT (over-the-top), destinados a la difusión de contenidos informativos, fotográficos y audiovisuales titularidad de Junta Central Fallera o promovidos por el Ayuntamiento de València.

Asimismo, el objeto del contrato comprende el servicio integral de alojamiento e infraestructura (hosting) del portal web oficial, así como el hosting y almacenamiento de la plataforma/repositorio fotográfico de uso interno de la Delegación de Medios de Comunicación, garantizando la capacidad, seguridad, rendimiento y disponibilidad necesarias para la gestión, archivo y distribución del material gráfico de la entidad.

Este ecosistema operativo continuará articulando de manera sinérgica la publicación de contenidos escritos, la gestión del flujo y archivo fotográfico (tanto a nivel interno de delegación como público), y la emisión de retransmisiones en directo junto con el catálogo de vídeo bajo demanda (VOD), garantizando una experiencia de usuario optimizada y alineada con la estrategia de comunicación de la entidad.

El contrato cubrirá la prestación continuada de los servicios de infraestructura y hosting (web oficial y repositorio fotográfico interno), el uso y licenciamiento en modalidad SaaS (Software as a Service), el mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo de los entornos web y OTT, así como el soporte técnico y operativo necesario durante toda la vigencia del contrato.

## CLÁUSULA 2.- REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS

Se describen a continuación los elementos básicos que deben incorporar las plataformas:

- Características técnicas necesarias para el portal web.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801655854308041458976440248906 5 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Características necesarias que debe aportar la OTT.
- Necesidades para la administración de la plataforma OTT.
- Infraestructura y gestión técnica de la OTT
- Migración de la página web (Wordpress) a un nuevo hosting
- Migración del repositorio fotográfico (Piwigo) a un nuevo hosting

## 2.1.- PORTAL INFORMACIÓN WEB FALLAS DE VALENCIA Y REPOSITORIO FOTOGRÁFICO

### 2.1.1.- Características

El adjudicatario asumirá la **migración técnica completa, el alojamiento de alto rendimiento, el mantenimiento integral (correctivo, preventivo y evolutivo) y la gestión de licenciamiento** del portal web oficial de Junta Central Fallera, desarrollado sobre el gestor de contenidos **WordPress Y Piwigo**, garantizando en todo momento la integridad de la información, la disponibilidad ininterrumpida del servicio y su compatibilidad tecnológica.

### 2.1.2.- Funcionalidades y estructura del portal web (WordPress)

El adjudicatario garantizará el correcto funcionamiento, mantenimiento, adaptación y actualización de los módulos y funcionalidades ya existentes en el entorno web:

- **A.- Home Dinámico y Conexión OTT:**
  - **Gestión y personalización:** Mantenimiento de la consola de administración del CMS para que los editores configuren bloques, destacados, noticias y secciones sin intervención de código.
  - **Detección e integración de eventos en vivo:** Mantenimiento operativo de la integración vía API con la plataforma OTT para la detección automática de emisiones en directo, habilitando de forma dinámica módulos y reproductores destacados en la portada.
  - **Carruseles y contenidos OTT:** Mantenimiento de carruseles de vídeo embebidos, sincronizados de forma automatizada con los catálogos y colecciones de la plataforma OTT.
  - **Integración cartográfica:** Mantenimiento de los accesos e inserciones gráficas interactivas conectadas con las capas de rutas de fallas, monumentos y actos.
- **B.- Apartado de Noticias:**
  - Categorización taxonómica estructurada (secciones temáticas, etiquetas y fechas de publicación).
  - Renderizado automático de imágenes destacadas/miniaturas con metadatos descriptivos (título, autoría, pie de foto).

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801 65585430804145897644 02489065 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Mantenimiento de los filtros de "Noticias Recientes" y "Noticias Relevantes" para destacar hitos informativos.

- **C.- Apartado Junta Central Fallera y Administración Pública:**
  - **Estructura institucional:** Soporte para la gestión de secciones dinámicas relativas a la estructura organizativa, comisiones, sectores, eventos y actividad administrativa del Organismo Autónomo Municipal (OAM) Junta Central Fallera.
  - **Transparencia y contratación:** Mantenimiento y actualización ágil del repositorio para dar preceptiva publicidad a licitaciones, convocatorias de subvenciones, actas y patrocinios, incorporando enlaces dinámicos estables a la Plataforma de Contratación del Sector Público y al Portal de Transparencia.
  - **Galerías multimedia:** Mantenimiento del visualizador de galerías fotográficas en el CMS, asegurando la compatibilidad con diferentes maquetaciones y habilitando mecanismos de carga masiva de imágenes (tanto vía panel como mediante protocolos seguros SFTP/FTPS) para su publicación ágil.

**2.1.3.- Gestión de Licencias, Plantilla y Plugins**

- **A.- Mantenimiento de suscripciones y licencias al corriente de pago:** El adjudicatario será responsable de adquirir, renovar y mantener al corriente de pago todas las licencias comerciales (modalidad suscripción anual o perpetua con soporte) correspondientes a la plantilla (theme), constructores visuales, extensiones y plugins prémium instalados en el WordPress de Junta Central Fallera durante toda la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.
  - Complianz | GDPR/CCPA Cookie Consent
  - Salient Child Theme
  - WPML Multilingual CMS
  - Contact Form 7
  - Envira Gallery
  - EventON
  - FileBird Pro
- **B.- Actualizaciones y compatibilidad:** El adjudicatario deberá aplicar periódicamente las actualizaciones de versión de dichos componentes y del núcleo (*core*) de WordPress, comprobando previamente en un entorno de pruebas (*staging*) la inexistencia de incompatibilidades, conflictos de código (PHP/JS) o quiebras funcionales antes de su pase a producción.
- **C.- Reemplazo por obsolescencia:** En caso de que algún plugin o componente quede descatalogado, pierda el soporte oficial de su desarrollador

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801655854308041458976440248906 5 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

o presente brechas de seguridad insubsanables, el adjudicatario deberá sustituirlo por una alternativa de igual o superior funcionalidad sin coste adicional para la entidad, asumiendo la migración y adaptación correspondiente.

**Gestión, Suministro y Financiación de Certificados de Seguridad (HTTPS / TLS / SSL)**

- La empresa adjudicataria será la única responsable de la adquisición, instalación, configuración, renovación periódica y **asunción íntegra de los costes económicos** derivados de los certificados de seguridad necesarios para garantizar el cifrado y la navegación segura mediante el protocolo **HTTPS** en todos los dominios y subdominios vinculados al portal web y a sus servicios asociados.
- Los certificados suministrados deberán ser emitidos por una Autoridad de Certificación (CA) de reconocido prestigio y amplia compatibilidad con navegadores y dispositivos móviles, empleando algoritmos de cifrado robustos (SHA-256 / RSA 2048 bits mínimo o ECDSA) y protocolos criptográficos TLS actualizados (TLS 1.2 y TLS 1.3), deshabilitando versiones obsoletas o vulnerables.
- El adjudicatario garantizará la renovación automatizada y sin fisuras de dichos certificados con la antelación debida para evitar en todo momento alertas de seguridad en los navegadores o interrupciones en el servicio por expiración.

**A. Especificaciones de los Servidores**: Para satisfacer las necesidades de alto rendimiento y carga intensiva de contenido, tanto en web, como en el repositorio fotográfico, los servidores deben dimensionarse de la siguiente manera

La infraestructura provista por el adjudicatario deberá estar dimensionada y optimizada para soportar con solvencia picos de demanda de al menos 30.000 usuarios / peticiones concurrentes simultáneas sin degradación de los tiempos de respuesta del portal web.

Conectividad y Ancho de Banda: Conexión a red mediante enlace no compartido con un ancho de banda garantizado y no tarificado (tráfico ilimitado) no inferior a 5 Gbps simétrico con conectividad directa a puntos neutros principales de intercambio de tráfico de la península ibérica para minimizar latencias.

**2.1.8.- Almacenamiento**

El portal web debe contar con una infraestructura de almacenamiento en servidores dedicados con una capacidad total de **5 terabytes (TB)**. Estos servidores deben destinarse tanto al alojamiento del sitio web en sí como a la gestión de copias de seguridad y al repositorio fotográfico (en la actualidad utilizado 55 Gb del repositorio y 8 Gb de la web).

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801655854308041458976440248906 5 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

### 2.1.9.- Copia de seguridad

El portal web deberá contar con un sistema de copias de seguridad programadas que incluya copias incrementales diarias, semanales y mensuales.

El objetivo de estas copias de seguridad es garantizar la integridad y disponibilidad de los datos del portal, así como proporcionar un mecanismo eficaz de recuperación de datos en caso de cualquier contingencia.

Además, se deberá establecer una política de retención que permita mantener un historial de copias de seguridad para diversos plazos. Esto incluye la retención de al menos **3 copias semanales** y **6 copias mensuales**, lo que asegura que el portal cuente con un historial de datos suficiente para abordar una variedad de situaciones, desde la recuperación de datos recientes hasta la restauración de estados anteriores.

La implementación de esta estrategia de copias de seguridad proporcionará una capa adicional de seguridad y continuidad para el portal web y sus datos.

### 2.1.11.- Protocolo de Migración Técnica, Integridad de Datos y Continuidad Operativa

La empresa adjudicataria asumirá la responsabilidad técnica y operativa de la **migración completa del entorno WordPress existente** desde los servidores del proveedor saliente hacia la nueva infraestructura de hosting adjudicada. Este proceso se ejecutará garantizando la integridad absoluta del histórico documental, fotográfico y audiovisual de Junta Central Fallera, bajo las siguientes condiciones:

- **A.- Alcance de la Migración de Datos y Activos:**
    - **Base de datos relacional:** Exportación, traspaso y verificación íntegra de la base de datos (tablas del CMS, histórico de noticias, páginas estáticas, taxonomías, categorías, etiquetas, usuarios, roles y metadatos asociados).
    - **Repositorio multimedia y contenidos enriquecidos:** Migración integral de todos los activos digitales almacenados en el directorio de medios (wp-content/uploads y carpetas anexas), incluyendo imágenes en alta y baja resolución, documentos PDF (resoluciones, convocatorias, actas), archivos comprimidos y vídeos embebidos o alojados.
    - **Configuraciones y desarrollos:** Traspaso de la estructura de la plantilla, hojas de estilo personalizadas, constructores visuales, campos personalizados (*Custom Fields / ACF*), configuraciones de plugins y parámetros del núcleo del gestor de contenidos.
- **B.- Verificación de Integridad y Consistencia Estructural:**
    - Trasvase sin pérdida ni alteración de enlaces permanentes (*permalinks*), manteniendo inalterada la estructura de URLs para no degradar el posicionamiento SEO adquirido.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801655854308041458976440248906 5 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Corrección automatizada de rutas absolutas y relativas en la base de datos mediante herramientas de reemplazo seguras (previniendo la ruptura de serializaciones en PHP).
- Revisión exhaustiva para garantizar que no existan enlaces rotos (errores 404), referencias cruzadas no resueltas o elementos visuales/medios huérfanos tras la migración.

- **C.- Compatibilidad, Ajuste y Optimización en el Nuevo Entorno:**
  - El adjudicatario garantizará que todos los contenidos históricos y actuales se rendericen de forma idéntica, coherente y adaptativa (*responsive*) bajo las nuevas versiones de software del servidor (PHP, motor de base de datos y servidor web).
  - Comprobación de la correcta visualización de las galerías fotográficas, elementos interactivos, mapas cartográficos y módulos de integración con la plataforma OTT.
- **D.- Ejecución sin Caída de Servicio (Ventana de Corte y Transición):**
  - La migración final se ejecutará de forma planificada, previa coordinación con la Delegación de Medios y Comunicación de Junta Central Fallera, fijando una ventana horaria de bajo impacto (preferentemente en horario nocturno).
  - Se sincronizarán los contenidos de última hora mediante congelación de cambios o réplica diferencial para garantizar una transición transparente de los registros DNS, con **cero pérdida de información y un tiempo de indisponibilidad (*downtime*) nulo o mínimo imperceptible** para los usuarios.

### 2.2.- CARACTERÍATICAS DE OTT

La parte web de una OTT (Over-The-Top) será la interfaz que los usuarios ven y utilizan cuando acceden a la plataforma de streaming. Es la parte del servicio que incluye el sitio web y las aplicaciones móviles, donde los usuarios pueden navegar, buscar y reproducir contenido de video. Esta interfaz frontend se centrará en proporcionar una experiencia de usuario atractiva y fácil de usar, permitiendo a los usuarios disfrutar de contenidos en línea.

La parte OTT deberá incluir:

- Página de inicio.
- Catálogo de contenido.
- Búsqueda y navegación.
- Reproducción de vídeo.
- Reproducción OTT.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801655854308041458976440248906 5 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Live. ~~y EPG.~~
- Internacionalización.
- Posicionamiento y SEO.
- Control de usuarios.
- Aplicaciones iOS y Android.

**2.2.1.- Migración del Catálogo Audiovisual (OTT) y Coordinación con el Proveedor Saliente**

- **A.- Asunción integral de la migración:**

La empresa adjudicataria será la **única y exclusiva responsable de la migración completa, segura e íntegra de la totalidad del fondo y archivo audiovisual** (vídeos bajo demanda —VOD—, directos grabados, másteres, recursos multimedia asociados y metadatos) actualmente alojados en la plataforma OTT en servicio, asumiendo la totalidad de los costes técnicos, humanos y operativos derivados de dicho proceso.

- **B.- Preservación de calidad y metadatos:**

La transferencia deberá garantizar la integridad absoluta de los archivos, preservando la máxima resolución/calidad de origen y manteniendo inalterada toda la información asociada a cada activo (títulos, descripciones, fechas de emisión, sinopsis, categorías, etiquetas, créditos y miniaturas/carátulas).

- **C.- Obligación de enlace y coordinación técnica:**

El adjudicatario tendrá la **obligación expresa y proactiva de ponerse en contacto y coordinarse técnicamente con la empresa proveedora saliente** desde el momento de la formalización del contrato, estableciendo los protocolos de extracción, transferencia masiva de datos (vía API, SFTP, almacenamiento en la nube o los mecanismos técnicos que se determinen) y plazos de ejecución que garanticen una transición ágil y sin impacto ni cortes para el usuario final.

- **D.- Supervisión y validación:**

Junta Central Fallera facilitará las comunicaciones iniciales e interlocutores, pero no asumirá tareas de extracción ni traspaso manual. La migración se considerará concluida únicamente tras la verificación y recepción técnica de la totalidad del catálogo en la nueva infraestructura por parte de los responsables de la entidad.

**2.2.2.- Página de inicio**

La página de inicio de la OTT deberá ser la parte crucial de la plataforma para atraer a los usuarios.

Integración y automatización de directos en portada (Home):

La página de inicio deberá mantenerse permanentemente sincronizada con la plataforma de streaming, soportando de forma indistinta la ingesta y conmutación de cualquiera de sus tres (3) canales simultáneos.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801 65585430804145897644 02489065 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El sistema dispondrá de un mecanismo de activación automatizada que conmute o resalte el reproductor en la portada en cuanto se detecte una señal de emisión en vivo activa (vía API o Webhook). Asimismo, permitirá al equipo administrador la programación horaria anticipada (calendarización por fecha y hora exacta) para la publicación, activación y retirada programada del módulo de emisión en directo.

**Slider de Previsualización**

En la parte superior de la página de inicio, se colocará un slider que destaque contenido relevante.

Este slider debe incluir:

- **Videos de previsualización:** Pequeños fragmentos de video que muestran lo que los usuarios pueden esperar al ver el contenido.
- **Descripciones:** Breves resúmenes o sinopsis de los videos destacados.
- **Botones de llamada a la acción:** Enlaces que dirigen a los usuarios a ver el contenido completo o acceder al canal del mismo.

**A. Categorías o Familias**

A continuación del slider, se presentará las categorías o familias que permitan a los usuarios navegar por el contenido.

Los usuarios pueden hacer clic en estas categorías para explorar contenido relacionado. Además de tener representado estas categorías con una miniatura representativa y personalizada.

**B. Carrusel de Videos**

Se definirán múltiples carruseles o listas de video en la portada. Estos carruseles incluirán:

- **Videos destacados**: Destacan contenido popular, novedades o recomendaciones personalizadas.
- **Últimos vídeos**: Muestran las adiciones más recientes al catálogo.
- **Carruseles por categoría**: Agrupan contenido por género o tema, lo que facilita la exploración.
- **Carruseles personalizados**: Basados en el historial de visualización y preferencias del usuario, sugieren contenido relevante.

Estos carruseles se representarán mediante una miniatura y previsualización del video en la misma página. Estas previsualizaciones tienen que estar adaptadas a las tecnologías web y permitir una reproducción ágil, sin altas cargas y representar una fracción del video.

En conjunto, la página de inicio con estas características estará diseñada para proporcionar una experiencia atractiva y personalizada a los usuarios, destacando contenido relevante, facilitando la navegación y brindando acceso a una amplia

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801655854308041458976440248906 5 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

variedad de opciones, tanto de la propia plataforma como de fuentes externas. Esta página de inicio es el punto de partida clave para que los usuarios exploren y consuman contenido en la OTT.

### 2.2.3.- Catálogo de contenido

El catálogo de contenidos será una parte fundamental de la plataforma, que permita a los usuarios explorar y descubrir una amplia variedad de contenidos.

La estructura del catálogo de contenidos, incluyendo la forma en que se organizan las categorías y subcategorías, así como la presentación de los videos destacados será la que a continuación se indica:

A. **Categorías Principales**: En el catálogo, las categorías principales son las divisiones generales que agrupan el contenido.

B. **Representación:** Cada categoría se ha de presentar como una página espacial y única, mediante un slider destacado, subcategorías y los videos de la misma.

C. **Previsualización**: Al igual que la portada se ha de poder previsualizar el video antes de acceder al mismo, mediante un reproductor de tamaña adaptado a la miniatura y posicionada estratégicamente en la posición adecuada.

### 2.2.4.- Búsqueda y navegación

La función de búsqueda es esencial para que los usuarios encuentren rápidamente el contenido que desean.

A. **Búsqueda por Palabras Clave:** Los usuarios podrán realizar búsquedas utilizando palabras clave que estén relacionadas con el título, descripción o etiquetas asociadas al contenido.

B. **Búsqueda en Tiempo Real:** La búsqueda en una OTT suele ser en tiempo real, lo que significa que a medida que el usuario comienza a escribir en el campo de búsqueda, se sugieren resultados autocompletados, lo que facilita la búsqueda rápida.

C. **Resultados de Búsqueda**: Después de realizar una búsqueda, se muestran resultados que coinciden con las palabras clave en una lista. Cada resultado suele incluir una miniatura del contenido, el título y una breve descripción. Los resultados se organizan en función de su relevancia, y los usuarios pueden hacer clic en cualquier resultado para ver más detalles.

La función de búsqueda estará diseñada para ser intuitiva y eficiente, permitiendo a los usuarios encontrar el contenido que desean ver de manera rápida y sencilla. La combinación de búsqueda por palabras clave, filtros y resultados organizados mejora la experiencia de los usuarios al explorar y seleccionar contenido.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801 65585430804145897644 02489065 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

### 2.2.5.- Reproducción de video

La sección de reproducción de video será una parte esencial de la plataforma, ya que proporciona la experiencia principal de ver contenido. A continuación, se describe con detalle lo que los usuarios pueden esperar en esta sección:

A. **Player a Pantalla Completa:** El reproductor de video se debe expandir a pantalla completa para una experiencia de visualización inmersiva. Esto permite a los usuarios disfrutar del contenido en un formato más grande y sin distracciones visuales.

B. **Diseño Personalizado:** El reproductor de video generalmente tiene un diseño personalizado que refleja la marca de la OTT. Esto puede incluir colores, logotipos y estilos específicos que se alinean con la identidad visual de la plataforma.

C. **Información Detallada del Video**: Mientras se reproduce el video, los usuarios pueden acceder a información detallada sobre el contenido.

D. **Contenidos Relacionados**: Mientras se ve un video, es común que la plataforma ofrezca contenido relacionado que los usuarios puedan estar interesados en ver a continuación.

E. **Continuar Viendo el Siguiente**: Para mejorar la experiencia de maratón de vídeos, se ofrece la opción de "Continuar viendo". Después de ver un vídeo, se sugiere automáticamente el siguiente vídeo, lo que permite a los usuarios continuar la reproducción sin interrupciones. Los usuarios también tienen la opción de cancelar la reproducción continua si lo desean.

En resumen, la sección de reproducción de video en una OTT se esfuerza por proporcionar a los usuarios una experiencia de visualización óptima y personalizada. Esto incluye un reproductor a pantalla completa con diseño personalizado, información detallada del video, contenido relacionado, opciones de continuar viendo y controles de reproducción y calidad de video. La plataforma busca que los usuarios tengan un control total sobre su experiencia de visualización.

### 2.2.6.- Reproducción OTT

Un reproductor OTT será una herramienta que permite la reproducción de contenido multimedia, como videos y audio, directamente en un navegador web, lo que lo hace compatible con dispositivos web y móviles. A continuación se indica una descripción de las características clave de un reproductor HTML5.

A. **Tecnología Adaptada a la Web y Móviles**: El reproductor HTML5 debe aprovechar las capacidades de HTML5 y JavaScript para garantizar que el contenido multimedia se reproduzca directamente en los navegadores web y dispositivos móviles sin requerir complementos externos. Debe asegurar una experiencia fluida en una amplia variedad de dispositivos, incluyendo equipos de escritorio, portátiles, tabletas y teléfonos móviles.

B. **Personalización**: Debe permitir la personalización de la interfaz, incluyendo la opción de gama cromática del reproductor para que coincidan con la marca o el

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801655854308041458976440248906 5 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

diseño de la OTT. Se debe incluir la capacidad de superponer marcas de agua, logotipos o información adicional en el video para identificación de propiedad o presentación de anuncios.

C. **Seguridad**: Debe ofrecer opciones de seguridad, como el geo-bloqueo, para restringir la reproducción del contenido a usuarios en ubicaciones específicas. Debe permitir el bloqueo por dominio para garantizar que el contenido se reproduzca únicamente en sitios web o aplicaciones autorizados.

D. **Publicidad**: Debe admitir la inserción de anuncios de patrocinadores, incluyendo anuncios personalizados en pre-rolls (antes del contenido principal), post-rolls (después del contenido principal) y mid-rolls (en medio del contenido principal). Debe seguir el estándar VAST (Video Ad Serving Template) para una gestión efectiva y seguimiento de anuncios.

E. **Analíticas**: Debe ofrecer integración con herramientas de analítica de terceros, como Google Analytics, para rastrear datos relevantes sobre la visualización y el comportamiento del usuario.

~~F.~~ **Control DVR (Reproducción en Diferido) con Miniaturas de Previsualización**: Debe proporcionar a los usuarios la capacidad de pausar, rebobinar y adelantar la reproducción en tiempo real para una experiencia de visualización más interactiva.

G. **Auto Play En Eventos en vivo**: Debe permitir la espera y auto reproducción del player en caso de no tener evento en este momento, evitando que el usuario tenga que recargar o intervenir en reanudar la reproducción de directos. Igualmente, no se ha de interactuar cuando hay una emisión en espera, simplemente el player se activará automáticamente sin intervención por parte del usuario.

**2.2.7.- Live**

A. **Visualización de contenido en vivo**: la plataforma OTT debe permitir a los usuarios ver contenido en tiempo real, como canales de televisión en directo o eventos en vivo. Los usuarios deberían poder acceder a una sección de "En Vivo" o "Live" donde puedan seleccionar el canal en directo que deseen ver.

B. **Selección de canales en directo:** Los usuarios deberían poder elegir entre una variedad de canales en directo que ofrezcan programación en tiempo real.

C. **Visualización del Calendario de Programación de Directos**: La visualización de un calendario que será una función que muestra la programación de los canales en directo, permitiendo a los usuarios ver qué programas o eventos están programados para ser transmitidos en el futuro. Los usuarios pueden navegar por el calendario para la visualización de programas o eventos en directo.

D. **Destacar contenido en vivo en el slider de la portada**: En la página de inicio de la plataforma OTT, se pueden destacar los eventos en vivo o canales en directo más populares o relevantes utilizando un slider de portada. Esto atrae la atención de los usuarios y facilita el acceso a la programación en vivo.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801 65585430804145897644 02489065 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

### 2.2.8.- Internacionalización

La internacionalización es una consideración importante para una plataforma OTT, ya que permite que los usuarios de diferentes regiones y con diferentes idiomas puedan utilizar el servicio de manera efectiva. Aquí hay algunas características que puedes considerar para implementar la internacionalización en tu plataforma OTT y el reproductor:

A. **Selección de idioma por defecto:** Los usuarios deben tener la opción de elegir un idioma por defecto para la interfaz de la plataforma. También es común permitir que el idioma se detecte automáticamente en función de la ubicación del usuario o de la configuración de idioma de su navegador.

B. **Soporte para múltiples idiomas**: La plataforma OTT admitirá los idiomas deseados, en este caso, **español, y valenciano**. Esto implica la traducción de todos los elementos de la interfaz, como los menús, botones y mensajes de error, a cada uno de estos idiomas.

C. **Forzar idioma**: Poder configurar la OTT para que por defecto se muestre en el idioma deseado, en este caso **Valenciano**

### 2.2.9.- Posicionamiento y SEO

El posicionamiento SEO (Search Engine Optimization) es un conjunto de estrategias y técnicas que se utilizan para mejorar la visibilidad y el ranking de un sitio web en los motores de búsqueda como Google, Bing, Yahoo, entre otros. Para lograr un buen posicionamiento SEO, es importante optimizar tanto el contenido del sitio como los aspectos técnicos. Aquí se describe en detalle cómo se aborda el SEO, incluyendo el uso de títulos, descripciones y etiquetas para redes sociales, así como la indexación en motores de búsqueda y la promoción en redes sociales:

A. **Optimización de Contenido**: Incorporación de palabras clave estratégicas en títulos y descripciones, el uso de etiquetas apropiadas para redes sociales.

B. **Indexación en Motores de Búsqueda**: Para que el contenido sea indexado por los motores de búsqueda, es fundamental asegurarse de que el sistema este preparado para la indexación.

C. **Previsualización de Contenido Compartido**: Cuando se comparte contenido en redes sociales o aplicaciones de mensajería, es importante que se genere una previsualización atractiva. Esto incluye la imagen en miniatura, el título y la descripción mencionados anteriormente. La previsualización ayuda a los usuarios a comprender de qué se trata el contenido y puede aumentar la tasa de clics

D. **Seguimiento y Análisis**: Es crucial utilizar herramientas de análisis web, como Google Analytics, para evaluar el rendimiento del SEO y la efectividad de las estrategias de compartición en redes sociales. Estos datos permiten ajustar las estrategias para mejorar el posicionamiento y la visibilidad.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 134391320730893348016558543080414589764402489065 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

### 2.2.10.- Control de usuarios

La OTT ofrecerá la flexibilidad de implementar restricciones de acceso a su contenido a través del inicio de sesión de usuarios. Esto significa que puede elegir entre dos enfoques principales:

A. **Pública**: En este enfoque, la OTT está abierta al público en general, lo que significa que cualquier persona puede acceder y navegar por el contenido sin necesidad de registrarse o iniciar sesión.

B. **Restringida**: En este escenario, la OTT requiere que los usuarios se registren e inicien sesión antes de acceder al contenido.

C. **Autenticación externa**: La OTT debe ofrecer la capacidad de integrar sistemas de autenticación, como Google, LDAP (Lightweight Directory Access Protocol) o Active Directory, para la gestión de usuarios y la autenticación segura. La autenticación a través de LDAP o Active Directory garantiza que solo los usuarios autorizados tengan acceso al contenido multimedia y permite un control más granular sobre los permisos y la administración de cuentas de usuario

### 2.2.11.- Diseño

El diseño de una plataforma OTT será un factor fundamental para proporcionar a los usuarios una experiencia atractiva y funcional. Aquí se describe cómo se abordan los elementos de diseño clave:

A. **Personalización de Colores**: La personalización de colores permite adaptar la paleta de colores de la OTT para que refleje la marca de la plataforma. Los colores personalizados se aplican a elementos como botones, fondos, encabezados y otros componentes de la interfaz. Esto crea una apariencia coherente y distintiva.

B. **Personalización de Contenidos Destacados**: La portada de la OTT se personalizará para destacar el contenido relevante. Esto puede incluir sliders en la página de inicio que muestran contenido recomendado, novedades, categorías populares o incluso campañas promocionales especiales. La personalización de contenidos destacados garantiza que los usuarios vean lo más relevante para ellos.

C. **Diseño Responsive**: El diseño de la OTT será totalmente responsive, lo que significa que se adaptará de manera óptima a diferentes tamaños de pantalla y dispositivos, como teléfonos móviles, tablets y equipos de escritorio. Esto garantiza una experiencia de usuario consistente y accesible en cualquier dispositivo.

D. **Datos Básicos e Información Legal**: Se incluirá una sección de "Datos Básicos" que proporciona información relevante sobre la plataforma, como términos de uso, política de privacidad, información de contacto, preguntas frecuentes y otros detalles legales y de contacto.

E. **Política de Privacidad y Cookies**: La OTT cumplirá con las regulaciones de privacidad y cookies al incluir información detallada sobre cómo se recopilan,

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801655854308041458976440248906 5 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

almacenan y utilizan los datos del usuario. Los usuarios pueden revisar y aceptar estas políticas.

### 2.2.12.- Aplicaciones iOS y Android

A. **Compatibilidad**: Las aplicaciones móviles deberán estar diseñadas para funcionar en dispositivos iOS y Android, adaptando la interfaz de usuario y la experiencia de usuario a las especificidades de cada plataforma.

B. **Contenido Equivalente a la Web**: Debe asegurarse que el contenido en las aplicaciones móviles sea equivalente al de la versión web. Los mismos contenidos de la web se han de poder visualizar desde la aplicación móvil.

C. **Control de Giro (Portrait y Landscape)**: Las aplicaciones deben permitir a los usuarios cambiar entre las orientaciones vertical (portrait) y horizontal (landscape) en función de su preferencia al ver contenido. Esto es especialmente importante para garantizar una visualización cómoda en dispositivos móviles y contenidos multimedia.

D. **Navegación Adaptada:** La navegación en la aplicación móvil debe ser intuitiva y adaptada a las pantallas táctiles, lo que incluye menús desplegables, navegación por pestañas y la capacidad de deslizar para explorar contenido.

E. **Conexión con AirPlay y Chromecast**: Las aplicaciones móviles deben ofrecer la posibilidad de transmitir contenido a través de dispositivos como Apple TV (con AirPlay) o dispositivos Chromecast. Esto amplía la experiencia de visualización permitiendo que los usuarios disfruten del contenido en pantallas más grandes.

F. **Reproducción de Video Optimizada**: La reproducción de video en dispositivos móviles debe ser eficiente y de alta calidad, adaptándose automáticamente a la velocidad de conexión y a las capacidades del dispositivo.

G. **Seguridad y Protección de Derechos de Autor**: Debe asegurarse que las aplicaciones móviles estén configuradas para proteger los derechos de autor y la seguridad del contenido, incluyendo la autenticación segura de usuarios para el acceso

H. **Actualizaciones Regulares**: Debe mantener las aplicaciones móviles actualizadas con regularidad para garantizar un rendimiento óptimo y agregar nuevas funciones o mejoras según las necesidades y los comentarios de los usuarios

I. **Notificaciones Push**: Debe mantener las aplicaciones móviles actualizadas con regularidad para garantizar un rendimiento óptimo y agregar nuevas funciones o mejoras según las necesidades y los comentarios de los usuarios

### 2.3.- ADMINISTRACIÓN OTT

La administración de una OTT será el conjunto de procesos y herramientas que permiten gestionar y controlar una plataforma de streaming de contenido en línea. Debe incluir las siguientes características:

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801655854308041458976440248906 5 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

### 2.3.1.- Personalización y Control de la OTT

La personalización en una plataforma OTT será esencial para crear una experiencia única y adaptada a las necesidades de la audiencia. A continuación, se indican las características de personalización que se deben incluir:

A. **Personalización de Portada**: Debe permitir a los administradores cambiar la apariencia y el diseño de la página de inicio de la plataforma, incluyendo la selección de contenido destacado, la disposición de elementos visuales y la organización de categorías

B. **Personalización de Información**: Permitir la personalización de la información básica y la gestión de datos relacionados, como nombre, contacto, dirección, teléfono, políticas de privacidad, términos legales, etc.

C. **Customizaciones de Visualización**: Ofrecer la capacidad de personalizar la forma en que se muestran los detalles del contenido, como etiquetas, descripciones, subtítulos y otros metadatos relacionados.

D. **Selección de Idioma por Defecto**: Debe permitir a los usuarios elegir un idioma por defecto para la interfaz de usuario.

E. **Cambio de Logos**: Debe permitir cargar y cambiar logotipos o marcas en la plataforma, lo que incluye el logotipo principal de la marca y otros logotipos relacionados con eventos o categorías específicas

F. **Ajustes para SEO**: Proporcionar herramientas para optimizar el contenido y las páginas para motores de búsqueda (SEO), lo que incluye la personalización de títulos, descripciones y etiquetas meta.

G. **Definición de Directos y Calendario**: Permitir a los administradores programar y definir los eventos en vivo (directos) y gestionar el Calendario de Programación para ofrecer información precisa sobre la programación.

H. **Gestión de Usuarios**: Permitir la creación, administración y gestión de cuentas de usuario en la plataforma OTT. Incluye funciones para registrar nuevos usuarios, modificar información de perfil y gestionar credenciales de inicio de sesión.

### 2.3.2.- Gestión de Live (En Vivo)

La administración "Live" de la plataforma OTT debe tener las siguientes características:

A. **Creación emisiones Live desde Distintos Puntos de Publicación (RTMP)**: Permitir a los administradores configurar y gestionar múltiples puntos de publicación RTMP. Cada punto de publicación RTMP puede corresponder a un canal en vivo o evento específico, lo que facilita la organización y programación de la transmisión en vivo.

B. **Monitorización de Ingesta RTMP**: Proporcionar herramientas para supervisar la ingesta de flujos RTMP, lo que incluye la comprobación del estado de los puntos de publicación, la calidad del flujo y la disponibilidad en tiempo real

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801655854308041458976440248906 5 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

### 2.3.3.- Control de Grabaciones

El control de grabaciones en una plataforma OTT es crucial para la gestión efectiva de contenido grabado, lo que incluye la programación de grabaciones y la asignación de metadatos. A continuación se indican las características de control de grabaciones que deben ser incluidas:

A. **Gestión de Varias Grabaciones**: Permitir la grabación y control simultánea de múltiples flujos de contenido en vivo. Proporciona una interfaz que permita supervisar las grabaciones en tiempo real, como el estado, la calidad y el progreso de las grabaciones.

B. **Asignación Automática de Metadatos de las Grabaciones**: Ofrece la capacidad de asignar automáticamente metadatos a las grabaciones, lo que incluye información como categorías, etiquetas (tags), descripciones y otro contenido relacionado.

C. **Grabaciones Programadas:**:Permitir programar grabaciones automáticas de eventos en vivo. Los administradores pueden definir previamente qué eventos deben grabarse según la programación en vivo.

### 2.3.4.- Reenvío de señales en vivo a Redes Sociales a través protocolo RTMPS

El reenvío a redes sociales a través del protocolo RTMPS será una característica que debe tener la plataforma OTT para ampliar la audiencia y promover la participación en las redes sociales. A continuación, se indican las características clave para automatizar el reenvío a redes sociales:

A. **Automatización de Reenvío a Redes Sociales RTMP**: Permitir la configuración de la automatización del reenvío de señales en vivo a varias redes sociales, como Facebook, YouTube, Twitch, etc.

B. **Creación de *Presets* para Automatización**: Ofrece la capacidad de crear y guardar *presets* que contienen la configuración específica para el reenvío a redes sociales. Esto simplifica el proceso de configuración y reutilización de la configuración para diferentes transmisiones.

C. **Señal de Backup**: Ofrece la capacidad de definir señales de backup para las redes sociales, lo que significa que, si hay algún problema con la señal principal, la plataforma puede cambiar automáticamente a una señal de backup previamente configurada. Esto garantiza la continuidad de la transmisión en vivo.

D. **Monitorización del Reenvío**: Proporciona una interfaz para supervisar el proceso de reenvío en tiempo real, lo que incluye el estado de la conexión, la calidad de la señal y cualquier problema que pueda surgir.

### 2.3.5.- Extracción de fragmentos de video en directo

La plataforma OTT deberá estar equipada con una herramienta que permita a los usuarios extraer segmentos de video desde una transmisión en vivo. La herramienta deberá ofrecer la capacidad de extraer múltiples archivos de video, permitiendo a los

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801655854308041458976440248906 5 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

usuarios guardarlos como archivos separados o combinarlos en un archivo único según su preferencia.

Los usuarios deben poder realizar la extracción en cualquier momento durante la emisión en vivo, con la posibilidad de capturar contenido relevante hasta 3 horas después del inicio de la transmisión en vivo.

Esta función es esencial para permitir a los usuarios crear momentos destacados, resúmenes y repeticiones instantáneas a partir del contenido en vivo, lo que mejora significativamente la experiencia del usuario y maximiza la utilidad del contenido en tiempo real.

### 2.3.6.- Gestión de Reproductores

La gestión de reproductores en una plataforma OTT será esencial para ofrecer flexibilidad y personalización a los usuarios y a los propietarios de contenido. Aquí están las características clave que se deben incluir en la gestión de reproductores:

A. **Gestión de reproductores**: Permitir crear múltiples reproductores personalizables para su contenido, lo que facilita la adaptación a diferentes tipos de contenido o audiencias.

B. **Personalización**: Proporciona un conjunto de herramientas de personalización que permitan cambiar colores, imágenes, publicidad, analíticas, redes sociales y otros elementos visuales y funcionales del reproductor. Incluye la capacidad de agregar logotipos, marcas de agua y otros elementos de identidad de marca.

C. **Seguridad por País y por Dominio**: Permitir establecer reglas de seguridad para restringir el acceso al reproductor desde ubicaciones geográficas específicas (seguridad por país) o sitios web y dominios específicos (seguridad por dominio).

D. **Analíticas**: Permitir la integración de herramientas de analítica en el reproductor para rastrear el comportamiento del usuario y recopilar datos importantes sobre la visualización del contenido.

E. **Publicidad Personalizada**: Ofrecer la capacidad de integrar publicidad personalizada, como anuncios pre-roll, post-roll y mid-roll, lo que permite a los propietarios de contenido monetizar su plataforma. Permitir la gestión de campañas publicitarias utilizando estándares como VAST

### 2.3.7.- Biblioteca de Videos Bajo Demanda

La gestión de una biblioteca de videos en una plataforma OTT será fundamental para organizar y presentar eficazmente el contenido a los usuarios. A continuación, se indican las características clave que se deben incluir en la gestión de la biblioteca de videos:

A. **Administración por Categorías**: Permitir organizar los videos en categorías, lo que facilita la navegación y la búsqueda de contenido. Ofrecer la capacidad de crear múltiples niveles de categorías, lo que proporciona una jerarquía de organización más profunda (mínimo 3 niveles de profundidad).

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801655854308041458976440248906 5 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

B. **Búsqueda y Filtro de Videos**: Proporcionar herramientas de búsqueda y filtros para que los usuarios puedan encontrar rápidamente el contenido deseado, ya sea por título, categoría, etiquetas o metadatos.

C. **Generación de Embed por Video**: Permitir generar códigos de inserción (embed) para cada video, lo que facilita la incorporación del contenido en sitios web externos.

D. **Edición Básica**: Ofrecer una interfaz de edición que permita a los administradores modificar información y metadatos relacionados con cada video, como título, descripción, etiquetas, miniaturas y subtítulos. Incluir la capacidad de asignar categorías y etiquetas a cada video para una organización efectiva.

E. **Editor de video**: Ofrecer herramientas para recortar o editar videos en la nube. Permitir realizar ediciones básicas, como recortar o extraer partes del video.

F. **Ordenación de Videos en Categorías**: Permitir la clasificación y reordenación de videos dentro de una categoría, lo que facilita la presentación del contenido de manera personalizada

### 2.3.8.- Analíticas

**Informes de Analíticas**

La plataforma OTT deberá contar con una funcionalidad de análisis que permita generar informes detallados sobre los eventos en vivo (live) y el contenido bajo demanda (VOD) a lo largo de la vida de la OTT. Los datos que se deben poder obtener incluyen:

- Visitas totales y visitas únicas identificadas por dirección IP.
- Información sobre los países de origen de los espectadores.
- Estadísticas de navegadores web utilizados por los usuarios.
- Información sobre dispositivos desde los cuales se accede a la plataforma.
- Datos sobre sistemas operativos utilizados por los espectadores.
- Mapa de geolocalización que muestra la distribución geográfica de la audiencia.

Todas las analíticas se han de poder dar por player de reproducción y señal emitida.

La plataforma debe permitir a los administradores filtrar estos informes por fechas, lo que es esencial para realizar análisis comparativos y seguimiento a lo largo del tiempo.

**Estadísticas de Consumo**

Debe ser posible obtener estadísticas de consumo tanto para eventos en vivo como para contenido bajo demanda (VOD). Estos datos se reasentarán en Giga Bytes consumidos dado un periodo.

La capacidad de obtener informes de analíticas detallados es esencial para comprender el comportamiento de los espectadores, identificar tendencias y tomar

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801655854308041458976440248906 5 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

decisiones informadas sobre la programación y la estrategia de contenido en una plataforma OTT.

### 2.3.9.- Monitorización en Tiempo Real

La plataforma OTT deberá contar con una función de monitorización en tiempo real que permita supervisar todos los flujos de video en vivo (streams) y reproductores de la plataforma en tiempo real.

Deberá proporcionar información en tiempo real sobre la cantidad de personas que están consumiendo contenido en la plataforma en un momento dado.

Deberá permitir a los administradores obtener información en tiempo real sobre qué reproductor están utilizando los espectadores para ver el contenido.

La plataforma deberá ofrecer datos analíticos en tiempo real sobre las visualizaciones, incluyendo información sobre el dispositivo utilizado, sistema operativo, navegador, país de origen, y otros datos relevantes.

Deberá proporcionar la capacidad de otorgar acceso a terceros, como analistas, para que puedan monitorizar los eventos deseados en tiempo real. Esto puede ser útil para compartir datos de audiencia con colaboradores externos.

La monitorización en tiempo real es esencial para tener una visión instantánea del rendimiento de la plataforma, la audiencia y la calidad de la experiencia del usuario. Esta función permite una toma de decisiones más ágil y precisa y es útil para la detección y resolución rápida de problemas potenciales.

### 2.3.10.- Usuarios y permisos

La gestión de usuarios y permisos en una plataforma OTT es crucial para garantizar un acceso seguro y controlado a la administración y gestión de contenidos.

La plataforma OTT deberá permitir la creación de usuarios administradores con diferentes roles y permisos para administrar y gestionar los contenidos de la OTT.

Deberá ser posible definir múltiples roles de usuario, como administrador principal, moderador, editor, etc., y asignar permisos específicos a cada rol.

Los permisos deben incluir la capacidad de agregar, editar, eliminar y gestionar contenido en vivo (live) y bajo demanda (VOD), así como la gestión de usuarios y la configuración de la plataforma

### 2.3.11.- Soporte

El soporte es una parte esencial de una plataforma OTT para garantizar un funcionamiento sin problemas y abordar cualquier problema o pregunta que puedan surgir.

La plataforma OTT deberá ofrecer soporte a través de varias vías para obtener asistencia cuando se necesite.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801 65585430804145897644 02489065 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Deberá proporcionar soporte telefónico disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, lo que garantiza una asistencia continua, especialmente para problemas críticos

Deberá permitir ponerse en contacto con el soporte a través de correo electrónico, lo que es útil para consultas y problemas que no requieren una respuesta inmediata.

Deberá ofrecer un sistema de tickets de soporte que permita presentar solicitudes de asistencia de manera estructurada y que puedan ser seguidas y gestionadas por el equipo de soporte.

El sistema de tickets debe incluir la capacidad de asignar prioridades a las solicitudes, programar respuestas y realizar un seguimiento de las solicitudes para garantizar una resolución oportuna.

El soporte deberá ser proporcionado por parte del proveedor de la plataforma OTT y estar capacitado para abordar una variedad de problemas técnicos y consultas.

## 2.4.- INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TÉCNICA

### 2.4.1.- Almacenamiento

El almacenamiento en la plataforma OTT deberá ser altamente eficiente y seguro para garantizar la disponibilidad y protección de los datos

La plataforma OTT deberá utilizar un sistema de almacenamiento elástico que se ajuste de manera dinámica a las necesidades de capacidad de datos, permitiendo un escalado eficiente en función de la demanda de contenido y usuarios.

Deberá implementar copias de seguridad geolocalizadas para garantizar la redundancia y disponibilidad de datos. Esto implica que los datos se almacenan en ubicaciones geográficas distintas, lo que mejora la resiliencia del sistema.

Deberán mantenerse al menos dos copias de seguridad de los datos. Una de estas copias debe tener un período de retención de 7 días, lo que permite la recuperación de datos recientemente eliminados o modificados de manera accidental.

La segunda copia de seguridad deberá tener un período de retención de 3 meses, lo que garantiza la capacidad de recuperar datos en caso de eliminaciones o modificaciones malintencionadas.

### 2.4.2.- Ingesta RTMP

La ingesta RTMP en una plataforma OTT deberá cumplir con varios requerimientos técnicos para garantizar la estabilidad y la seguridad de la transmisión en vivo.

**Ingesta RTMP Geolocalizada y Balanceada con Origen y Backup.**

La ingesta RTMP deberá ser geolocalizada, lo que significa que las conexiones se deben establecer desde ubicaciones geográficas estratégicas para mejorar la distribución de contenido.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801655854308041458976440248906 5 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Deberá contar con un sistema de balanceo de carga para distribuir el tráfico de manera equitativa y garantizar la disponibilidad.

Tener dos rutas de emisión, origen y backup, para garantizar el envío de señal por dos servidores diferentes.

**Capacidad de Emisión**

La plataforma deberá ser capaz de manejar tasas de transferencia de hasta 10 Mbps para la ingesta RTMP, lo que garantiza que se puedan transmitir flujos de alta calidad y alta velocidad.

**Protección por Contraseña**

La ingesta RTMP deberá estar protegida por contraseña para garantizar que solo los usuarios autorizados puedan enviar flujos de video a la plataforma

Se requiere proporcionar:

- 8 puntos de publicación simultáneos.
- Transcodificación a 3 bitrates los puntos de publicación.
- Calidades de transcodificación: 1080p, 720p, 480p

### 2.4.3.- API REST

La disponibilidad de una API REST es una característica esencial en una plataforma OTT, ya que permite la integración y personalización de la plataforma para satisfacer las necesidades específicas de los usuarios y terceros.

La plataforma OTT deberá proporcionar una API REST completa y documentada que permita a los desarrolladores y usuarios acceder a los datos y funcionalidades de la plataforma de manera programática.

La API REST deberá ser versátil y flexible, lo que permite a los desarrolladores crear aplicaciones personalizadas, automatizar procesos y realizar integraciones con sistemas externos.

La API REST deberá ofrecer autenticación segura y opciones de autorización para controlar el acceso a las funciones y datos de la plataforma.

Los desarrolladores y usuarios deberán poder utilizar la API REST para realizar consultas, crear, actualizar y eliminar contenido, administrar usuarios, obtener datos analíticos y realizar otras operaciones relacionadas con la plataforma.

### 2.4.4.- Seguridad

La seguridad en una plataforma OTT es de suma importancia para proteger los datos y la infraestructura. Los requerimientos relacionados con la seguridad son:

- La plataforma OTT deberá implementar certificados SSL (Secure Sockets Layer) en todos los recursos, incluyendo el sitio web, la aplicación y las transmisiones en vivo. Esto garantizará la comunicación segura y cifrada entre los usuarios y la plataforma.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801655854308041458976440248906 5 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Debe contar con un sistema de firewall y protección contra ataques DDoS (Distributed Denial of Service) para prevenir y mitigar ataques maliciosos que puedan afectar la disponibilidad y la seguridad de la plataforma.
- La plataforma OTT deberá implementar una autenticación de contraseña para el acceso a la administración. Los usuarios autorizados deberán proporcionar la contraseña para verificar su identidad y acceder a las funciones de administración de la plataforma.
- La plataforma OTT deberá implementar un sistema de seguridad que requiera tokens de acceso para acceder a los flujos de entrega de videos por HTTP.

**2.4.5.- Alta disponibilidad**

Un sistema adaptable y de alta disponibilidad para las emisiones en una plataforma OTT es fundamental para garantizar una experiencia de usuario confiable y continua.

La plataforma OTT debe ser capaz de utilizar una CDN. Esto se conoce como conmutación automática de CDN y garantiza la disponibilidad y entrega de contenido incluso en caso de problemas con una de las redes de entrega.

Se recomienda que la plataforma debe contar con al menos un servidor de ingesta para garantizar la alta disponibilidad y redundancia de los flujos de video. Si uno de los servidores de ingesta falla, otro puede tomar su lugar para evitar interrupciones en la transmisión en vivo.

Todos los recursos de la plataforma, incluyendo servidores, bases de datos, almacenamiento y CDN, deben estar configurados para ofrecer alta disponibilidad

Un sistema adaptable y de alta disponibilidad es esencial en una plataforma OTT para ofrecer una experiencia de usuario sin interrupciones y garantizar que el contenido esté siempre accesible. La redundancia y la conmutación automática de CDN son medidas críticas para lograr esto.

**2.4.6 Dimensionamiento, Capacidades Técnicas y Recursos del Servicio de Streaming (Live & VOD)**

La plataforma OTT y la infraestructura de entrega de contenidos audiovisuales deberán estar dimensionadas para cubrir con solvencia las necesidades operativas de emisión en directo y archivo bajo demanda de Junta Central Fallera durante la vigencia del contrato, garantizando de forma obligatoria y como umbral mínimo los siguientes parámetros de cómputo, red y almacenamiento:

- **A.- Bolsa Anual de Transferencia de Datos (Tráfico CDN / Streaming):**
  - La infraestructura deberá incluir una cuota mínima garantizada de **600 TB (terabytes) anuales de transferencia de datos en bolsa** para la distribución de vídeo (emisiones en directo y reproducción de catálogo VOD).
  - Esta capacidad se gestionará como un cómputo global acumulativo a lo largo del ejercicio, con distribución multirregión optimizada mediante

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801655854308041458976440248906 5 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CDN para evitar cualquier tipo de corte, degradación de *bitrate* o tarificación sobrevenida ante picos masivos de audiencia en periodos de máxima afluencia festiva.

- **B.- Capacidad de Almacenamiento Dedicado para Vídeo (Storage VOD):**
  - El servicio contemplará un espacio de almacenamiento en la nube de **al menos 4.000 GB (4 TB) dedicados en exclusiva al catálogo de vídeo** (archivos máster, diferentes perfiles de transcodificación, activos VOD y fondo histórico audiovisual).
  - Este almacenamiento dispondrá de redundancia geográfica o de zona y alta tasa de lectura/entrega para asegurar el servicio ininterrumpido del repositorio.
- **C.- Canales y Puntos de Emisión Simultáneos (Ingestas en Directo):**
  - La plataforma deberá soportar técnicamente la configuración y gestión de **hasta 8 puntos / canales de emisión independientes**, permitiendo cubrir coberturas simultáneas o calendarizaciones simultáneas de diferentes eventos, comisiones o escenarios festivos a lo largo del calendario fallero sin conflictos de ingesta.
- **D.- Capacidad de Re-Streaming / Simulcast hacia Redes Sociales (RRSS):**
  - El sistema OTT deberá incorporar herramientas nativas de **re-emisión simultánea (*simulcast* / *re-stream*) para al menos tres (3) salidas independientes en directo hacia plataformas y redes sociales externas** (tales como YouTube, Facebook Live, Twitch, X/Twitter u otros destinos RTMP/RTMPS configurables).
  - Este re-envío de señal se ejecutará en la nube directamente desde los servidores de la plataforma OTT sin penalizar ni requerir ancho de banda adicional en la localización de producción de Junta Central Fallera.

**E. Sistema de agregación de enlaces (*bonding*) y conectividad de datos móviles**

- Conectividad de datos móviles (tarjetas SIM): La empresa adjudicataria deberá proveer y mantener activas, durante toda la vigencia del contrato, **tres (3) tarjetas SIM** de datos con una capacidad mínima mensual de transferencia de **30 GB cada una**. Con el objetivo de garantizar la redundancia, cobertura y estabilidad del enlace, cada tarjeta SIM deberá pertenecer obligatoriamente a un **operador de telecomunicaciones de red diferente.**
- Infraestructura de agregación Kiloview (*bonding*): El adjudicatario será responsable de la provisión, configuración y mantenimiento continuo del entorno de agregación correspondiente, consistente en el **despliegue del módulo Kiloview sobre un contenedor Docker** alojado en un Servidor Privado Virtual (VPS), asegurando su óptima disponibilidad,

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801655854308041458976440248906 5 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

seguridad y correcto funcionamiento operativo durante la prestación del servicio.

### 2.5.- GESTIÓN DE IMÁGENES

El gestor de imágenes online deberá ser una herramienta que simplifique la gestión, organización y presentación de contenido visual. Debe tener las siguientes características.

A. **Subida de Imágenes por FTP y Web**: Este gestor ofrece flexibilidad debe permitir la carga de imágenes tanto a través de FTP como mediante una interfaz web amigable.

B. **Listado de Imágenes Detallado**: Proporcionar un listado completo de las imágenes cargadas, junto con información esencial, como el tamaño del archivo, las dimensiones de la imagen y la fecha de subida. Esto facilita la identificación y selección de imágenes de manera eficaz.

C. **Categorización de Imágenes**: La capacidad de categorizar imágenes ayuda a organizar y etiquetar el contenido visual de manera ordenada. Esto simplifica la búsqueda y gestión de imágenes, lo que es especialmente útil cuando se trata de grandes colecciones.

D. **Descarga de Carpetas en Formato Comprimido**: Los usuarios tienen que tener la opción de descargar carpetas enteras en un formato comprimido, lo que simplifica el proceso de exportación de imágenes o la compartición de múltiples archivos a la vez.

E. **Selección y Compartición de Imágenes**: Los usuarios deben poder seleccionar imágenes específicas para compartir con otros, lo que mejora la colaboración y la distribución de contenidos visuales. Esta función es útil para presentaciones, proyectos en equipo y más.

F. **Colocación de Marca de Agua**: La herramienta debe ofrecer la posibilidad de añadir marcas de agua a las imágenes para proteger la propiedad intelectual y reforzar la identidad de la marca. Esto es esencial cuando se comparten imágenes en línea.

G. **Interfaz Sencilla e Intuitiva**: La interfaz del gestor deberá estar diseñada para ser sencilla e intuitiva, lo que facilita su uso sin necesidad de conocimientos técnicos avanzados.

H. **Acceso Privado con Usuario y Contraseña**: La seguridad es primordial, y este gestor debe proporcionar acceso privado a través de la autenticación de usuario y contraseña. Esto garantiza que solo personas autorizadas puedan acceder y gestionar el contenido visual.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801655854308041458976440248906 5 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

## CLÁUSULA 3.- TIEMPO DE MIGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PLAN DE FORMACIÓN

Se establecen los plazos de implementación que a continuación se indican:

- Migración portal web: **10 días naturales**
- Migración repositorio fotográfico: **10 días naturales**
- Plataforma OTT (Over-The-Top): **90 días naturales**

Así, la implementación de la solución global, que engloba todos los elementos anteriormente descritos, tendrá lugar en un plazo máximo de **100 días naturales**.

El licitador incluirá en su servicio un plan de capacitación en el que se realizarán diferentes sesiones de formación según los perfiles implicados.

## CLÁUSULA 4.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA)

La propuesta incluirá el mantenimiento tanto los sistemas como las aplicaciones durante la vigencia del contrato, a través del mantenimiento de la infraestructura, aplicativos, servicios y herramientas necesarias para un servicio óptimo, 365 días el año, 24 horas en el día.

El servicio garantizará la operativa ininterrumpida de toda la infraestructura, tráfico y almacenamiento vinculada a la plataforma. Para tal finalidad, la plataforma será escalable y permitirá la ampliación cuando sea necesario para dar cabida al número de usuarios, almacenamiento y tráfico de datos. Se garantiza el servicio mediante la redundancia de hardware y datos, según sea necesario, así como de la seguridad de los sistemas y de las comunicaciones.

Se aportarán los medios necesarios para el mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de la plataforma, para garantizar el servicio ininterrumpido, así como otros elementos software y hardware asociados al servicio. Con este objeto, se realizarán mantenimientos periódicos que consistirán en:

- Actualizaciones, parches de seguridad y mejoras en los servidores necesarios en el Cloud utilizado.
- Actuaciones para asegurar la compatibilidad de las páginas web con los navegadores ante cambios en los mismos necesarios para el correcto funcionamiento del aplicativo.
- Actualizaciones en las aplicaciones móviles necesarias para asegurar la compatibilidad de la plataforma.
- Se realizarán las copias de seguridad y otras medidas necesarias, para evitar cualquier pérdida de datos tanto propios de la plataforma como JCF.
- En general, toda acción necesaria para asegurar el correcto funcionamiento tanto del frontend, incluyendo los CMS, como del backend y Apis del aplicativo.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801655854308041458976440248906 5 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Estos mantenimientos serán comunicados previamente a Junta Central Fallera, para establecer un protocolo de actuación y consensuar un horario en caso necesario para minimizar el posible impacto. En general, estas actuaciones se realizarán de madrugada.

Para la gestión de incidencias, se establece una clasificación según impacto y tiempo de reacción. Los servicios mínimos que se establecen son:

- **Incidencia crítica:** afectación a la totalidad de los usuarios, inhabilitando el funcionamiento del servicio (caída del sistema).
  - Tiempo de respuesta máximo: 1 horas.
  - Tiempo de resolución máximo: 4 horas.
- **Incidencia media:** afectación a una parte del sistema, sin inhabilitar el funcionamiento del servicio, pero impactando en funcionalidades relevantes.
  - Tiempo de respuesta máximo: 2 horas.
  - Tiempo de resolución máximo: 12 horas.
- **Incidencia leve:** afectación a una parte del sistema, sin inhabilitar el funcionamiento del servicio ni impactar en ninguna funcionalidad relevante.
  - Tiempo de respuesta máximo: 4 horas.
  - Tiempo de resolución máximo: 24 horas.

Se entiende por tiempo de respuesta, el tiempo entre la comunicación de la incidencia y la confirmación de la detección de la causa de la incidencia e inicio de la resolución.

Se entiende por tiempo de resolución el tiempo total entre la comunicación de la incidencia y la resolución de la misma.

## CLÁUSULA 5.- EQUIPO DE TRABAJO

La prestación del servicio objeto del presente pliego se llevará a cabo mediante la asignación de efectivos por parte del adjudicatario.

El equipo de trabajo estará formado por personal técnico con la titulación, categoría profesional y nivel de especialización adecuados a las necesidades planteadas en cada momento, de acuerdo con las actividades que se vayan desarrollando.

Los técnicos con dedicación estable que habrán de participar en las diferentes tareas deberán cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- Experiencia mínima de 3 años según los perfiles análoga a las funciones que se requieren en el presente Pliego.
- Experiencia probada en trabajos similares a los descritos en el Presente Pliego.
- Experiencia en el entorno descrito. La acreditación de la experiencia se realizará mediante la inclusión de los currículos de los técnicos propuestos con la capacitación y la experiencia profesional (sin datos personales).

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801 65585430804145897644 02489065 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Se adscribirá un (1) técnico a la ejecución del contrato.

Para la adecuada prestación del servicio de mantenimiento, el adjudicatario deberá garantizar la buena ejecución de los trabajos de mantenimiento, con un equipo multidisciplinar. El personal designado deberá asistir a las dependencias siempre que la JCF lo solicite.

## CLÁUSULA 6.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad de todos los contenidos, así como, todas las acciones realizadas por la entidad adjudicataria en nombre de Junta Central Fallera serán propiedad de esta última.

El adjudicatario está obligado a guardar el deber de secreto y a respetar el carácter confidencial de toda aquella información, datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato o tenga conocimiento con ocasión del mismo, o que así expresamente le indique la entidad, o que por su propia naturaleza deba de ser tratada como tal. Este deber de confidencialidad se mantendrá durante un período mínimo de 5 años. El incumplimiento de lo que dispone esta cláusula dará derecho a Junta Central Fallera a una indemnización por el perjuicio causado.

## CLÁUSULA 7.- PROTECCIÓN DE DATOS

- **Condición del adjudicatario**. El adjudicatario, en la ejecución del contrato, tratará datos personales por cuenta del OAM Junta Central Fallera, responsable del tratamiento, y tendrá la condición de encargado del tratamiento (art. 28 RGPD, art. 33 LOPDGDD y DA 25ª LCSP), con las obligaciones de las cláusulas 22.1.6 y 22.3 del PCAP y de la presente cláusula. Comunicará al OAM los datos de contacto de su DPD o, en su defecto, de la persona responsable en la materia.
- **Objeto, interesados y datos.** Los tratamientos comprenden el alojamiento, mantenimiento, migración y copia de seguridad del portal web, del repositorio fotográfico interno y de la plataforma OTT y sus apps. Afectan a: usuarios y visitantes de la web, la OTT y las apps; usuarios registrados; personal, voluntarios y editores con acceso a la administración; personas que aparecen en el fondo fotográfico y audiovisual, incluidos menores de edad; y remitentes de formularios. Las categorías de datos son: identificativos y de contacto, credenciales, imagen y voz, identificadores en línea y datos de navegación, y preferencias de uso cuando el usuario active la personalización.
- **Instrucciones.** El adjudicatario tratará los datos únicamente conforme a las instrucciones documentadas del OAM. No podrá activar funcionalidades que traten datos personales (analítica, publicidad, personalización, notificaciones, integraciones de IA o accesos de terceros) sin instrucción escrita previa del OAM.
- **Ubicación y transferencias.** Las bases de datos, el repositorio fotográfico, las copias de seguridad y los registros con datos personales se alojarán en el Espacio

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801655854308041458976440248906 5 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Económico Europeo. La red de distribución (CDN) solo podrá almacenar fuera del EEE contenido público cacheado. Toda transferencia internacional requerirá autorización previa y expresa del OAM y garantías conformes al Capítulo V RGPD.

- **Subencargados.** En la oferta se identificarán los proveedores de alojamiento, CDN, plataforma OTT, analítica, notificaciones, autenticación e inteligencia artificial que vayan a tratar datos, con su ubicación (art. 122.2.e LCSP). Su incorporación o sustitución requerirá autorización específica previa y por escrito del OAM.
- **Privacidad desde el diseño y por defecto.** Las cookies y tecnologías equivalentes no exentas, en la web, la OTT, el reproductor embebido y las apps, solo se activarán con consentimiento previo mediante una herramienta de gestión de consentimiento. La analítica se configurará con IP anonimizada o con un proveedor alojado en el EEE. La publicidad será exclusivamente contextual, sin seguimiento del usuario. La personalización de contenidos estará desactivada por defecto. Las notificaciones push requerirán la aceptación expresa del usuario. Los terceros solo podrán acceder a datos de audiencia agregados.
- **Inteligencia artificial.** Los proveedores de IA integrados se identificarán en el Modelo PD. Se prohíbe el uso de datos o contenidos del OAM para entrenar o mejorar modelos, y las funcionalidades de IA deberán poder desactivarse.
- **Seguridad.** Además de la conformidad con el ENS en la categoría MEDIA, el adjudicatario garantizará cuentas nominativas con doble factor de autenticación para la administración, mínimo privilegio, registro de accesos, enlaces de compartición con caducidad en el repositorio fotográfico, cifrado de copias de seguridad y gestión de parches. Notificará al OAM las violaciones de seguridad conforme al PCAP.
- **Apps.** Las cuentas de desarrollador de las tiendas de aplicaciones estarán a nombre del OAM. El adjudicatario mantendrá un inventario de SDK de terceros y elaborará la política de privacidad de las apps y las declaraciones de privacidad de las tiendas, para su aprobación por el OAM.
- **Migración y fin del contrato.** La migración inicial se realizará conforme a instrucción del OAM y por canal cifrado. Al finalizar el contrato, el adjudicatario entregará la totalidad de los datos y contenidos en formato estándar, asistirá en la migración al nuevo proveedor y suprimirá todos los datos, incluidas las copias de seguridad, aportando certificado en un plazo de 30 días.
- **Confidencialidad.** El deber de confidencialidad respecto de los datos personales subsistirá sin límite temporal tras la finalización del contrato (art. 5.3 LOPDGDD).

## CLÁUSULA 8.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Los servicios técnicos objeto del presente contrato deberán desarrollarse entre el 1 de enero de 2027 (o desde la formalización del contrato si fuese posterior al 1 de enero de 2027) y el 31 de diciembre de 2029, prorrogable anualmente hasta dos años más.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801655854308041458976440248906 5 |

Id. document: T8zP J+fp xARB x+ND aVsi k0LC Ko4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

## CLÁUSULA 9.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN LA PROPUESTA

Las entidades licitadoras deben presentar la siguiente documentación como parte de su propuesta:

- **Propuesta técnica:** Un documento que no debe exceder las 20 páginas y que describe en detalle la solución propuesta. Este documento debe incluir información técnica relevante, enfoque, metodología y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la solución.
- **Propuesta de diseño:** incluye mockups de diseño que representan visualmente cómo se verá la solución propuesta. Estos mockups son esenciales para comprender la estética y la usabilidad de la solución.
- **Experiencia:** Proporcionar un documento que destaque la experiencia de la entidad licitadora en proyectos similares. Esto puede incluir una descripción de proyectos anteriores, casos de éxito y enlaces que permitan verificar y evaluar el trabajo previo.
- **Punto a Punto de la Propuesta:** Además de los documentos mencionados, la propuesta debe seguir una estructura clara y detallada que aborde punto por punto los requisitos y especificaciones de la licitación. Esto facilita la revisión y evaluación de la propuesta por parte de los evaluadores.

**Demostración funcional:** La entidad licitadora tiene la opción de solictar una demostración funcional de cualquiera de los servicios propuestos en esta licitación. Esto permite a los evaluadores ver en acción la solución y evaluar su funcionamiento.

## CLÁUSULA 10.- IMAGEN CORPORATIVA

Los contenidos web y todos los diseños o materiales resultantes deberán cumplir las directrices indicadas/aprobadas por la JCF.

## CLÁUSULA 11.- CONTENIDO IMPROPIO

En todo caso, en los contenidos de la página web y, en especial, en los espacios en los que intervengan opiniones de los usuarios o visitantes de la página, expresadas libremente, habrán de evitarse las referencias que puedan resultar ofensivas para instituciones o personas, atenten contra la dignidad de las personas, la infancia o la juventud o incluyan contenidos sexistas, racistas u otros que se consideren no pertinentes ni oportunas por motivos análogos.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X | 29/10/2026 | ACCV RSA1 PROFESIONALES | 13439132073089334801 65585430804145897644 02489065 |